

*Reyes & Reyes*

*Estudio Jurídico*

Dr. Carlos Reyes Reyes  
Dr. Yenán Reyes Asanza  
Dr. Carlos Reyes Asanza

Dra. Mayra Vences V.  
Dr. Luis Vimeza Caba.

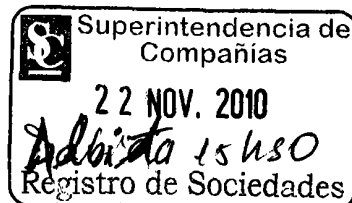
Tarqui N15-62 y Estrada, Edificio Pierrotet, Oficina 401  
Telf. 022545650 - Fax: 022238453  
Casillero Judicial No 181

22641

Quito  
5 de

Quito DM, 08 de noviembre de 2010.

Señor:  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Yo, **LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS**, en mi calidad de Gerente General de la compañía TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA. LTDA., a usted respetuosamente digo:

Mediante escrituras públicas de cesión de derechos y participaciones de la compañía a la que represento, celebradas en la ciudad de Quito, el día 15 de octubre de 2010, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito Encargado, y legalmente inscritas en el Registro Mercantil de éste cantón el día 29 de octubre de 2010, le comunico lo siguiente:

1.- Que los ex cónyuges VICENTE ADOLFO TRAVEZ ROMAN y LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, cedieron a la señorita PAMELA ANALIA RUEDA SALAS, ciento ochenta participaciones de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en la compañía que represento, persona que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera.

2.- La señora MARTHA YOLANDA ROMAN ARIAS, cedió a la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, veinte participaciones de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien es una persona de nacionalidad colombiana pero residente legalmente en el Ecuador, y de estado civil divorciada.- En definitiva, las actuales socias de la compañía TRAVEZ- VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA. LTDA., son: señorita PAMELA ANALIA RUEDA SALAS y LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, la primera tenedora de ciento ochenta participaciones y la segunda de veinte participaciones de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Cualquier notificación que me corresponda, las recibiré en la oficina de mi Abogado defensor, ubicada en la calle Tarqui N15-62 y Estrada, edificio Pierrotet, cuarto piso, oficina 401 de esta ciudad y cantón de Quito.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.

*Luz Mercedes Velasquez Penagos*  
**LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS**  
G. General

*Cesiones Ingresadas*  
En el Sistema.

*Rolo - 11 - 29*





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



## CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

### CEDENTE

VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN y LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS

### CESIONARIO

PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS

CUANTIA: USD 900,00

Di 2 Copias

J. J.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro guión DDP guión MSG, de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, A la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen los señores: VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN divorciado, la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS divorciada, en calidad de socios de la Compañía TRAVEZ-VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX Cía. Ltda., quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, la señorita PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS soltera, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará "LA CESIONARIA".- Los comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora: LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS que es de nacionalidad

colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que se agrega me solicitan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía TRAVEZ-VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX Cía. Ltda., contenida en las cláusulas y estipulaciones que siguen: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura Pública, comparecen los señores: VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN divorciado y la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, divorciada, en calidad de socios de la Compañía TRAVEZ-VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX Cía. Ltda., quienes en adelante y para efectos de este contrato se denominarán "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, las señorita PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS soltera, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará "LA CESIONARIA" los comparecientes son ecuatorianos a excepción de la señora: LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS que es de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- Mediante Escritura Pública celebrada, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el trece de abril del mismo año, se constituyó la Compañía TRAVEZ-VELÁSQUEZ TEXTILES TRAVELTEX Cía. Ltda., con un capital de dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un valor de mil sucres cada una. b.- Mediante Escritura Pública celebrada, ante el Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veintidós de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de agosto del mismo año, los Señores Aída Través y José Chávez, ceden a favor de la señora Luz Mercedes Velásquez (casada en ese



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

entonces con el señor Vicente Adolfo Trávez Román), una participación cada una de un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una. c.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el siete de enero del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil, el veintiuno de febrero del mismo año, la señora Luz Mercedes Velásquez y su cónyuge Vicente Adolfo Trávez Román, ceden a favor de la señora Martha Yolanda Román Arias, dos participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una. d.- Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito, el día veintidós de diciembre del dos mil tres, ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del dos mil cuatro, se resolvió aumentar el capital social de la compañía, incrementar el valor de las participaciones, reformar los estatutos y la conversión de sucres a dólares por el cual el capital social de la compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES CADA UNA, por lo cual el socio VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN, en su estado civil de casado con la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, son poseedores de CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES y la señora MARTHA ROMÁN de VEINTE PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES CADA UNA. e.- Mediante sentencia dictada por el Señor Juez Noveno de lo Civil de Pichincha, el día catorce de diciembre de dos mil nueve, se disolvió el vínculo matrimonial entre los señores VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN y LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, sentencia legalmente inscrita en el Registro Civil, tal como se justifica con la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante. - **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.**- Los señores VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN con su ex cónyuge, la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, en su calidad de "CEDENTES" y la señorita PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS, en su calidad de "CESIONARIA", expresan

su decisión de transferir los primeros y de adquirir la segunda, las participaciones especificadas, haciendo válidos todos los términos y acuerdos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil diez, es decir, que las participaciones que les corresponden a VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN con su ex cónyuge la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, esto es, de CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, ceden a favor de la señorita PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS.- **CUARTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN .-** Los cedentes y la cesionaria quedan mutuamente autorizados para marginar en la Escritura Pública (matriz) de la Constitución de la Compañía, la presente cesión de participaciones y realizar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.- **QUINTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** a) La cuantía de esta escritura es de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- b) Se agrega el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía con la que se acredita el consentimiento unánime del capital y se autoriza a los señores VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN con su ex cónyuge la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS; para que transfieran las CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, que poseen en la compañía los cedentes, a favor de la cesionaria de este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar por su parte las demás cláusula de estilo para la completa validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Yenán Reyes Asanza Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente



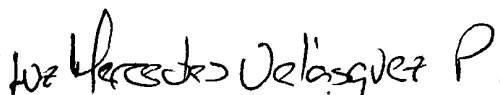
## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Por mi el Notario. En unidad de acto aquellos se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-



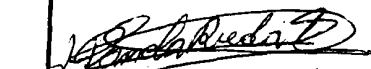
VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN

C.C. 170917043-3



LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS

C.C. 171415267-3



PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS

C.C. 171950705-3



DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170917043-3  
 TRAVEZ ROMAN VICENTE ADOLFO  
 COTACACHI/PICHINCHA/QUITO  
 19 SEPTIEMBRE 1966  
 1966-0076 00123 H  
 COTACACHI/PICHINCHA  
 1966



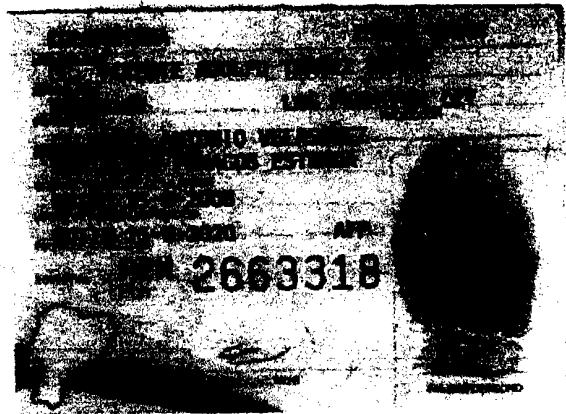
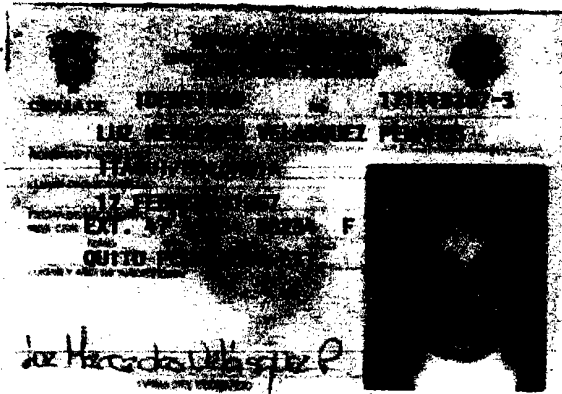
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170917043-3  
 TRAVEZ ROMAN VICENTE ADOLFO  
 COTACACHI/PICHINCHA/QUITO  
 19 SEPTIEMBRE 1966  
 1966-0076 00123 H  
 COTACACHI/PICHINCHA  
 1966



[Handwritten signatures and marks]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Elecciones 14 de junio del 2009  
 170917043-3 150-0042  
 TRAVEZ ROMAN VICENTE ADOLFO  
 PICHINCHA QUITO  
 LA FLORESTA  
 SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 TotUSD: 16  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00232  
 1801803842 2 24/06/2010 9:12:15

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a.....  
 De [Handwritten signature]  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



Luz Mercedes Velasquez P.

CERTIFICADO DE EMPLEO

**VELASQUEZ PENAGOS LUZ MERCEDES**

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC42892864 C.J: 1714152673

VISA: 8-VI REG. N°: 474363486324

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador *Luz Mercedes Velasquez P.*

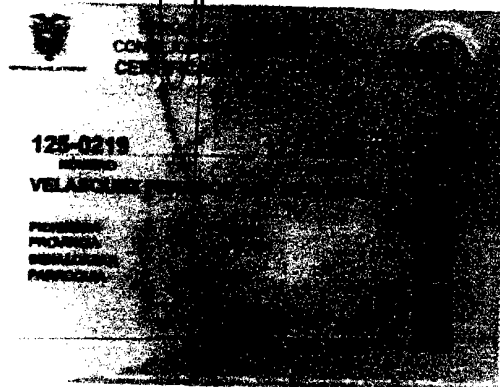
N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 13/06/2006

VALIDO HASTA

 RESPONSABLE

POLI CATOTA TAMPE MARIA ESTHER



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a.....

*De Juan Villagis Medina P.*

DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171950705-3

RUEDA SALAS PAMELA ANALIA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 11 SEPTIEMBRE 1987

FECHA DE NACIMIENTO 0000 0461 00461 F

PICHINCHA/QUITO

CALDERON DESCRIPCION 1988

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\* VAA43VAA42

SOLTERO ESTUDIANTE

SECONARIA

JOSE IGNACIO RUEDA CAZAR

MONICA PIERA SALAS GARZON

BOITO

FECHA DE NACIMIENTO 07/12/2005

FECHA DE CADUCIDAD 07/12/2017

FORMA No. REN 1627002

Pch

*[Firma]*

*[Firma]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

083-0320 1719507053

NÚMERO CÉDULA

RUEDA SALAS PAMELA ANALIA

PICHINCHA  
PROVINCIA  
COTACOLLAO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
COTACOLLAO  
ZONA

*[Firma]*  
F / PRESIDENTE DE LA JURY

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA

CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN.....HOJAS útil (a).....

Quito a.....

*[Firma]*

DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRAVEZ- VELÁSQUEZ  
TEXTILES TRAVELTEX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía ubicada en la Alfonso Yépez Oe2-150 y Cayetano Ramírez, a los 24 días del mes de agosto de 2010, a las 14h30, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, con la presencia de los socios VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN, con ciento ochenta participaciones de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una y MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS con veinte participaciones de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Los socios antes indicados, representan el 100 por ciento de las participaciones de la compañía, por lo que se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Bajo la Presidencia del señor VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN. Actúa como Secretaria Ad-Hoc de la Compañía, la señora MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS.

La Junta así reunida, decide por unanimidad tratar el único punto del día que dice textualmente:

**ÚNICO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: DE LOS SEÑORES VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN A FAVOR DE LA SEÑORITA PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS y LA SEÑORA MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS A FAVOR DE LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS Y CONSIGUIENTEMENTE ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

El Señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General de Socios aprueba el orden del día y pasan a desarrollarlo.

**ÚNICO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES: DE LOS SEÑORES VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN A FAVOR DE LA SEÑORITA PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS y LA SEÑORA MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS A FAVOR DE LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS Y CONSIGUIENTEMENTE ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.**

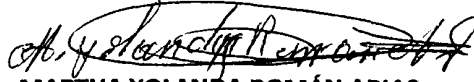
Al respecto el señor VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN en su estado civil de divorciado, pero fue casado cuando se constituyó la Compañía con la señora LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, pide autorización a esta Junta para transferir las CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de la señorita PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS, de estado civil soltera. En cambio la señora MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS, transferirá sus VEINTE PARTICIPACIONES DE CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, a favor de LA SEÑORA LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, de estado civil divorciada.- Se aclara que las citadas cesiones de participaciones se hace con todos los derechos y obligaciones que tienen que ver con activos y pasivos de esta Compañía, inventariados y precisados numéricamente. Sobre las citadas peticiones, los socios autorizan por unanimidad estas cesiones de participaciones y aceptan a los señores PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS y LUZ MERCEDES VELÁSQUEZ PENAGOS, como nuevas socias de la compañía. Por lo que deberán suscribir las correspondientes escrituras de cesiones de participaciones como cedentes los señores VICENTE ADOLFO TRAVEZ ROMAN con la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, a favor de los señorita PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS; y, de la señora MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS a favor de la señora LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS. Se aclara que las dos cesiones de participaciones, se las realizará en instrumentos públicos distintos para no confundir la calidad de cedentes y cesionarias.

Se precisa que estas cesiones de participaciones se hace por valores a la par y que las cesionarias, por sus propios derechos, pagan a los cedentes la totalidad de las negociaciones en dinero en efectivo.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el Señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 16h00 se reinstala la JUNTA y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.



**VICENTE ADOLFO TRÁVEZ ROMÁN**  
**PRESIDENTE-SOCIO**



**MARTHA YOLANDA ROMÁN ARIAS**  
**SECRETARIA AD-HOC-SOCIA**

**MARGINADO**

COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFUL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

## INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ..... 11 Pág. .... 376 Acta .... 4386

En ..... QUITO

provincia de ..... PICHINCHA

hoy día ..... DIEZ Y SIETE

DICIEMBRE

de mil novecientos ..... NOVENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE ADOLFO TRAVEZ ROMAN nacido en .....

LATACUNGA - COTAPAXI, el 09 de SEPTIEMBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión AGRONOMO, con Cédula Nº 170917043-3, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de JAIME TRAVEZ y de .....

MARTHA ROMAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....

LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS nacida en ITAGUI - COLOMBIA, el 12 de

FEBRERO de 1967, de nacionalidad COLOMBIANA, de profesión TRABAJADORA SOCIAL con

Cédula Nº 171415267-3, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de GILBERTO ANTONIO VELASQUEZ y de LUZ ELENA PENAGOS ESTRADA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado.....

fc./

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



11 ENE 2010

RAZON: Disuelto por sentencia de divorcio del Juzgado NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, Quito 14 de Diciembre del 2009.  
Se declara disuelto el matrimonio de VICENTE ADOLFO TRAVEZ ROMAN CON LUZ MERCEDES VELASQUEZ PENAGOS, Documento que se archiva con el No. 2010-5011, Quito 8 de Enero del 2010. NM.

Jefe de Oficina

paración conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....  
Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



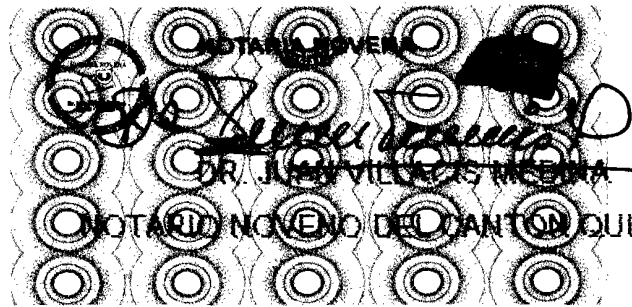
Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil

AÑO: ☐ DL ☐ DE ☒ MX  
TOMO: ☐ PAG. ☐ ACT.

**CERTIFICO**  
DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

11 ENE 2010

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: CESION DE DERECHOS Y  
PARTICIPACIONES; OTORGADA POR: VICENTE TRÁVEZ ROMÁN Y  
OTRA; A FAVOR DE: PAMELA ANALÍA RUEDA SALAS. Debidamente  
Firmada Y Sellada. En Quito a Veinte y Cinco de Octubre del Año Dos mil  
Diez.



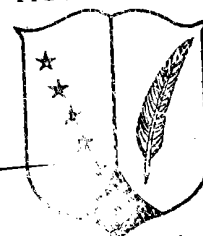


NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la  
Compañía TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA.  
LTDA., celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr.  
Luis Humberto Navas Dávila, el 22 de febrero de 1999, tomé  
nota de la CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES,  
contenida en la presente escritura.- Quito, a veinte y ocho de  
octubre del año dos mil diez.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **843** DEL REGISTRO MERCANTIL de trece de abril de mil novecientos noventa y nueve fs. 1363, tomo 130, correspondiente a compañía **"TRAVEZ-VELASQUEZ TEXTILES TRAVELTEX CIA LTDA"** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veintinueve de octubre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

